



Al contestar por favor cite estos datos

Grupo de Trabajo de Programación



OFICIOS
Número de Radicado: 935
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 25
correspondencia@canalcapital.gov.co
03/09/2024 11:28:48

Señora

ALDEISMI BEDERIINA FONSECA MEZA

Representante Legal

WORLD CONNECTIONS S. A. S.

Calle 10 # 8-30

Código Postal: 443048

soporte@worldconnections.com.co

Barrancas, La Guajira

Asunto: Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 1710-2024.

Sra. Aldeismi Bederina Fonseca Meza, reciba un cordial saludo.

De antemano, agradecemos su interés en poner a disposición de los televidentes en Barrancas, La Guajira, la programación de Canal Capital.

En respuesta a su solicitud, le informo que la empresa **WORLD CONNECTIONS S. A. S.** con identificación tributaria número 900632211-4, que presta sus servicios de televisión comunitaria dentro del municipio de Barrancas, La Guajira, y que cuenta con todos los permisos legales para hacerlo, queda nuevamente autorizada para transmitir, por el tiempo en que la ley correspondiente esté vigente, dos señales de televisión: la de canal Capital, que está disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/content/canal-capital-vivo>, y la del canal infantil eureka, disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/en-vivo-eureka>. Valga decir que estas transmisiones deben conservar siempre su emisión original, sin ningún tipo de alteraciones. La presente autorización no es exclusiva; cualquier otro uso de los contenidos de Canal Capital y eureka distinto al aquí autorizado requiere aprobación previa, expresa y por escrito de parte nuestra.

Con el fin de evaluar la gestión para obtener el permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital y Eureka, amablemente les invitamos a diligenciar la siguiente encuesta:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSzSoPrcwIAR8LTcvF2cd2OZoN9Yvu_ITaFRh2QY1Lvy_Kmg/viewform

Sus comentarios nos permitirán generar acciones encaminadas al fortalecimiento del proceso y mejorar la satisfacción de quienes realizan la gestión.



Sin otro particular,

ANDREA MOLINA VARGAS

Profesional especializado del área de Programación

Anexos: Solicitud de retransmisión, Radicado 1710-2024, compuesto por 23 folios

Copia: ccerchar@gmail.com

Proyectó: Lorena Gómez Herrera Apoyo administrativo área de Programación *fzg*

Radicado Interno: 1710-2024

320

